

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2026/2619 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, para el ejercicio 2026.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 116, de fecha 18 de marzo de 2026, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 433 de 4-07-2023), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 57, de 24 de marzo de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 15 de abril y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de *diez días hábiles*, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2026, destinada a Ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas

Expte.	Municipio	Denominación	Doc. a subsanar	Anomalías a subsanar
1787	Alcalá La Real	VI Atardeceres en la Frontera de Al-Andalus	Anexo II Plan Financiero	Detallar la partida de gastos concepto "Producción VI Atardeceres en la Frontera de Al-Andalus" (por ej.: conciertos-especificar caché, alquiler equipo sonido, etc.).
1764	Arjona	XXI Edición de las Veladas Nazaríes, Arjona 2026	Anexo II Plan Financiero	Detallar partida de gastos "Contratación de Servicio de Animación y dinamización"
1753	Baños de la Encina	Noche Andalusí de la Rosa	Anexo II Plan Financiero	Aclarar si los gastos que conlleva la ejecución de la partida: "Sonido e iluminación" son de alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables, quedaría excluido de la convocatoria (Artículo 8).
1740	Hornos de Segura	III Recreación histórica batalla de Hornos 1446	Anexo I Solicitud	Mal cumplimentado apartado importe subvención solicitada.
			Anexo II Plan Financiero	Aclarar partida de gastos: "Organización del Evento". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas, coste salarial y el período de imputación.
1773	Jódar	III recreación histórica "Batalla de Jódar"	Anexo II: Plan Financiero	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Coordinación evento". Especificar si los gastos de personal son propios del Ayuntamiento, en cuyo caso detallar las tareas encomendadas, coste salarial y periodo de imputación. También especificar si iluminación y sonido es bien inventariable o no, alquiler o adquisición.
2132	Linares	Mercado Íbero Romano de Cástulo	Anexo I: Solicitud Anexo II: Plan Financiero	El importe solicitado a subvencionar supera el porcentaje máximo permitido en la convocatoria.
			Anexo II: Plan Financiero	Desglosar los gastos por conceptos gastos y no por actividades (mercado romano, caché amb. musical y animación, atracción, bailarinas bellydance contubernios romanos, ofrendas dioses, venta esclavos, peleas de gladiadores, personajes fantasía)
1846	La Carolina	Conmemoración Batalla Navas de Tolosa	Anexo II: Plan financiero	Desglosar el plan financiero por partidas de gasto contable y no por actividades (cetrería, espectáculo láser, verbena, desayuno)
1875	La Iruela	V Jornadas de las Resistencia 1810-1812	Anexo IV: Declaración responsable otras subvenciones	Falta por presentar Anexo IV (duplicado Anexo III). Desglosar por tipo de gasto no por actividades (aclarar la "recreación histórica" y "representaciones teatrales").
1372	Porcuna	Programa de animación turística Rutas Castillos y Batallas 2026	Anexo II: Plan financiero	La suma total de gastos previstos por conceptos no es correcta. Hay un error en el importe reflejado en la partida "Espectáculo aéreo" que no coincide con el indicado en la memoria.
1885	Santa Elena	Actividades conmemorativas de la Batalla de las Navas de Tolosa	Anexo II: Plan financiero	Desglosar el plan financiero por partidas de gasto y no por actividades
1812	Segura de La Sierra	Animación Castillos y Batallas 2026	Anexo I: Solicitud	Mal cumplimentado apartado importe subvención concedida
			Anexo II: Plan financiero	Falta indicar el importe total de gastos previstos por conceptos. Desglosar el plan financiero por partidas de gasto y no por actividades (juegos medievales, taller magia, tres recreaciones históricas, dos conciertos medievales)

Expte.	Municipio	Denominación	Doc. a subsanar	Anomalías a subsanar
1851	Torredonjimeno	XXIII Fiesta medieval visigoda de Torre Don Ximeno 2026	Anexo I: Solicitud	No coincide el nombre de la actividad con lo especificado en el proyecto (XIII debe figurar XXIII)
			Anexo II: Plan Financiero	<p>Corregir nombre actividad conforme al definido en el proyecto.</p> <p>Desglosar el plan financiero por partidas de gasto contable y no por actividades (campamento militar, talleres alfarería, vidrio, acuñación de monedas, pasacalles, lucha y ecos de las llamas, espectáculos aéreos y cetrería, concierto musical caché...).</p> <p>Aclarar el personal encargado de las siguientes partidas: "Organización y gestión de puestos" y "Servicio de control nocturno".</p> <p>En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas, coste salarial y el período de imputación.</p>

Aclaraciones Generales:

En el caso de que en el trámite de subsanación se modifique el importe solicitado o presupuestado, deberá modificarse dicho importe tanto en la Solicitud (Anexo I), como en el Plan Financiero (Anexo II), como en la Memoria (si ésta contuviera referencia a dichos importes); todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Las aclaraciones que en este anuncio se solicitan sobre las partidas o conceptos de gasto, podrán realizarse bien en el propio Plan financiero, o bien en un documento adjunto a la memoria del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2026.- El Presidente (P. D. Resol. nº 438 de 04/07/2023) La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.